Resolución Administrativa No CP-031-2025
(16 de Enero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°684-FIT-2025"

El Alcalde Municipal de San Juanito, Meta, en uso de sus atribuciones legales, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO,

Que la Ley 1474 de 2011 estableció el seguimiento y control de la ejecución de los contratos a quien ejerza la supervisión y/o interventoría según las leyes vigente y la Constitución Política de Colombia.

Que el Municipio de SAN JUANITO y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ (DPS)** identificado con Nit No 900.039.533-8, suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 684-FIP-2025 de fecha 07 de noviembre del 2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - FIP Y EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META) CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL, ORIENTADA A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.**

Que en los documentos de estudios previos y minuta contractual se estableció la CLAUSULA DECIMO PRIMERA – SUPERVISIÓN la designación de la supervisión a la Secretaria De Planeación Municipal de San Juanito, Meta.

Que por la naturaleza y ejecución del servicio que prestará al municipio, el supervisor velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

Que, a partir de la fecha de aprobación de las pólizas solicitadas a los contratistas, en caso de que haya lugar, el supervisor podrá iniciar la ejecución contractual.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al ingeniero **RUBEN DARIO BARRERA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.652.361 en calidad de secretario de Planeación e infraestructura con código 20 Grado 2 de la Alcaldía Municipal de San Juanito, como Supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 684-FIP-2025 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - FIP Y EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META) CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL, ORIENTADA A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.**

Resolución Administrativa No CP-031-2025
(16 de Enero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°684-FIT-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la Supervisor del Contrato, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y /o norma que la modifique.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al titular de la secretaria de Planeacion para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en el municipio de San Juanito, Meta, el día dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO AYA ROZO
Alcalde Municipal de San Juanito Meta

Resolución Administrativa No CP-031-2025
(16 de Enero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°684-FIT-2025"

San Juanito, Meta, fecha 16 de enero del 2026

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Dirigido a: **Ingeniero Rubén Darío Barrera Muñoz**
Cargo: **Secretario de Planeación municipal**
Asunto: Designación de supervisión del contrato
Contrato Numero: 684-FIP-2025
Fecha suscripción: 07 de noviembre del 2025

Me permito informar su designación como supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 684-FIP-2025** celebrado entre CESAR AUGUSTO AYA ROZO alcalde y representante legal del Municipio de San Juanito Meta, identificado con Nit. N° 892099246-7 y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL –FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ (DPS) identificado con Nit No 900.039.533-8, cuyo objeto contractual es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - FIP Y EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META) CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL, ORIENTADA A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ.**"

Se entrega copia integra del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito ejercer la supervisión de todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual conforme a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas que lo reglamente y modifiquen.

Para constancia de lo anterior se firma el día dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Notificador,

CARMEN ROSA DIAZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO

Acepto designación,

RUBEN DARIO BARRERA MUÑOZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN